San Vicente Ferrer – Antioquia, 22 de noviembre de 2024

Tipo de Contrato	**CONTRATO DE SUMINISTRO MC-C-S-SPD-003-2024**
Contratista	**GRUPO GC COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.**
Cédula o Nit	901143886-0
REPRESENTANTE LEGAL	**GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**
CÉDULA	43.634.864
Objeto	Suministro de kit de aseo para las personas mayores del centro vida de la zona urbana y rural del municipio de San Vicente Ferrer. **ALCANCE DEL OBJETO:**

ITEM	KIT DE ASEO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cepillo de dientes	1000	$ 1.400	$ 1.400.000
2	Crema dental 60 ml	1000	$ 4.850	$ 4.850.000
3	Pasta de jabón	2000	$ 3.850	$ 7.700.000
4	Crema de manos 500 ml	1000	$ 14.700	$ 14.700.000
5	Talco 150 gr	1000	$ 7.650	$ 7.650.000
TOTAL				**$ 36.300.000**

Valor inicial	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ($36.300.000),** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar
Plazo inicial	Quince (15) días calendario y/o hasta agotar presupuesto
Fecha de Inicio	27 de junio de 2024
Fecha de Terminación	12 de julio de 2024
Lugar y fecha	San Vicente Ferrer-Antioquia, 22 de noviembre de 2024

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Secretaría de Protección social y Desarrollo Comunitario **GLORIA PATRICIA SANCHEZ MEDINA** en calidad de CONTRATISTA; y **DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ**, en calidad de Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario; con el fin de liquidar de común acuerdo el contrato de suministro N.º **MC-C-S-SPD-003-2024**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme Salud a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Se verificó mediante acta de recibo por parte de la Interventoría la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos.

2.1 Contrato de suministro de 25 de junio de 2024
2.2 Acta de suspensión N.A
2.3 Acta de reinicio N.A

2.4 Acta de supervisión 001 del 24 de julio de 2024
2.5 Acta de balance N.A
2.6 Relación de pagos

3. GARANTÍA CONTRACTUAL. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

4. OBLIGACIONES LABORALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a la EPS, ARL, fondo de pensiones, SENA, ICBF y caja de compensación familiar respecto de todos y cada uno de sus empleados y trabajadores, según relación adjunta.

5. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

5.1 Valor. El valor del contrato no se incrementó en la suma con respecto del valor inicial del contrato principal.

5.2 -Plazo. No se realizó adición en tiempo con respecto al plazo del contrato inicial

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Acta	Fecha	Valor
001	24 de julio de 2024	$36.299.998

7. RELACIÓN DE PAGOS.

Comprobante	Fecha	Valor
01362	02 de agosto de 2024	$36.299.998

8. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$36.300.000
Valor adicional	$0
Valor ejecutado según actas parciales	$36.299.998
Menos pagos parciales	$36.299.998
Valor a reconocer a la Entidad	$ 0,2

10. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

11. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

12. CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

13. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO número **MC-C-S-SPD -003-2024** del 25 de junio de 2024, declarándose a Paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ.
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario.

Gloria Patricia Sánchez M.

GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA.
Contratista

Elaboró: Paula Gómez Marín.
Auxiliar Administrativa.

Revisó y Aprobó: Diana Leonor Loaiza Vásquez.
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario.

*Archivar en la serie Documental **150-21-08**PROCESOS INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA **MC-SPD-004-2024 – MC-C-S-SPD-003 GRUPO GC COMERCIO INTERNACIONAL** S.A.S.*